

RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 058 - GADMLA - 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados entre otros el literal “e” expresa: La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural”;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, manifiesta lo siguiente: “Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones (...) / (...);

Que, el artículo 4, literal b) de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio, establece: “Integración de la Comisión Especial.- Se integrará una Comisión Especial para el evento denominado: Junio – Mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas “Lago Agrio Emprendedor”, conformada por: (...) b) Un concejal y una concejala, designada por el Concejo Municipal”;

Que, mediante Informe No. 352-DCDR -2023, de fecha 03 de mayo de 2023, el Director de Cultura, Deportes y Recreación del GADMLA, se dirige al señor Alcalde y Concejo Municipal, expresando lo siguiente: “Por medio del presente sírvase encontrar el Informe Nro. 028-TP-GECDR-2023, de fecha 03 de mayo del presente año, suscrito por el Ingeniero Giovanni Pilay, Analista Cultural de la DCDR, donde indica lo siguiente:

La inmensa riqueza del patrimonio cultural y el desarrollo de una gran variedad de actividades recreativas y los saberes ancestrales que se ejecutan en los pueblos y nacionalidades asentadas en la jurisdicción del cantón Lago Agrio, según el calendario tienen una fecha definida, así como la conmemoración histórica de cantonización.

Las diversas manifestaciones culturales permiten potencializar un sinnúmero de actividades económicas que ameritan la preservación y promoción de los eventos culturales, socioeconómicos y cívicos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio-GADMLA, todos los años promueve la participación activa de la ciudadanía Lagoagrensé donde se garantiza una amplia participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y grupos de atención prioritaria con el propósito de fortalecer las expresiones culturales propias en armonía con los pueblos y nacionalidades.

El GADMLA, tiene normado la preservación, mantenimiento, difusión del patrimonio cultural; fomento de los valores cívicos; las actividades turísticas, deportivas, recreativas y tradiciones populares; y los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del cantón Lago Agrio.

La Dirección de Cultura, Deporte y Recreación, en el mes de junio en conmemoración de la cantonización de nuestro cantón, ejecuta un proyecto con el objetivo de fomentar las expresiones culturales, artísticas y cívicas.

RECOMENDACIÓN

Con la deferencia del caso, solicito de la manera más comedida Ingeniero Abraham Freire Paz, alcalde de Lago Agrio, se digne poner en consideración del seno del Concejo Municipal este informe para que designe a un Concejal y una Concejala para que sea parte de la Comisión Especial.

Que, en el Segundo Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del cinco de mayo del dos mil veintitrés, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No. 352-DCDR-2023, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, sobre designación de un Concejal y una Concejala para que integre la Comisión Especial para el Evento denominado Junio - Mes de las Expresiones Culturales, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio.-

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales y Concejalas, y del señor Alcalde; y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por mayoría simple**,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al señor concejal Aybar Aponte, para que integre la Comisión Especial para el Evento denominado Junio-Mes de las Expresiones Culturales, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio.-----

SEGUNDO: Designar a la Vicealcaldesa Marta Castro, para que integre la Comisión Especial para el Evento denominado Junio-Mes de las Expresiones Culturales, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural, el Fomento de los Valores Cívicos, las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 05 de mayo de 2023.


Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA



